



Bases Administrativas
Comisión Técnica de Hockey en Línea Federación
Deportiva Chilena de Patinaje
Enero 2026



I. Disposiciones generales

Este reglamento se acota estrictamente a los reconocido por World Skate conforme a la normativa oficial publicada en la sección *Inline Hockey* del sitio institucional de World Skate (World Skate – Inline Hockey, disponible en www.worldskate.org/inline-hockey).

En base a este marco internacional, se establecen las normas para la organización y desarrollo de todas las competencias nacionales de hockey en línea en Chile, velando por el respeto, el orden y la seguridad en cada uno de los eventos deportivos. Regula los lineamientos para integrar los seleccionados nacionales que representarán al país en competencias internacionales. Aplica para todos los clubes, jugadores, entrenadores, árbitros, delegados y otros actores participantes en la disciplina ligados a la Federación Deportiva Chilena de Patinaje.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por la Comisión Técnica de Hockey en Línea y, de ser necesario, por la Federación Deportiva Chilena de Patinaje.

II. Objetivos y alcances de la Comisión Técnica

- Regular, revisar y aprobar la documentación asociada a la organización de competencias nacionales e internacionales.
- Aprobar las sedes de los eventos nacionales y coordinar la logística correspondiente.
- Gestionar los procesos de selección del equipo técnico y de las selecciones nacionales.
- Administrar el marco normativo deportivo velando por el cumplimiento de los reglamentos deportivos y disciplinarios vigentes.
- Elaborar propuestas orientadas a la mejora continua de la disciplina.
- Actual como enlace técnico estratégico ante los organismos federativos.
- Promover la participación en competencias federadas.
- Gestionar la captación de fondos y administrar los recursos autogenerados, bajo estrictos estándares de transparencia y rendición de cuentas.

III. Eventos o competencias de la disciplina

III.a. Categorías oficiales reconocidas nacional e internacional

Nacional

- Mini: hasta 11 años.
- Infantil: hasta 13 años.
- Junior: 14 a 18 años
- Senior Femenino: desde 15 años.
- Senior Masculino: desde 15 años.
- Máster: desde 35 años. * Ligado a fines de Liga Nacional Local *

Internacional

- Junior: 14 a 18 años.
- Senior Femenino: desde 15 años.
- Senior Masculino: desde 15 años.

** Categorías avaladas por la World Skate*

III.b. Postulación como sede

Las organizaciones interesadas deberán presentar su postulación con información de infraestructura, hospedaje, servicios médicos y capacidad organizativa, con al menos 90 días de anticipación.

III.c. Requisitos mínimos para organizar competencias

- Pista reglamentaria, de preferencia techada.
- Vestuarios
 - Toda sede deberá contar con al menos dos vestuarios, permitiendo que dos equipos entrantes puedan equiparse previo a entrar a la cancha y dos equipos salientes puedan hacer uso de estos dos vestuarios sin interferencias.
 - Los vestuarios serán utilizados solo para equiparse previo a un partido y desequiparse posterior a un partido.
 - Los camarines deberán estar disponibles para uso al menos 30 minutos antes del inicio de un partido. Y deberán quedar completamente desocupados y limpios al inicio de cada partido para el uso del siguiente equipo.
- Tablero para conteo de goles (electrónico o manual).
- Servicios médicos:
 - Presencia obligatoria de personal médico certificado.
 - Camilla, botiquín, protocolo de emergencia.
- Seguridad y protocolo de evacuación ante emergencias.
- Provisión de agua potable.

III.d. Suspensión o aplazamiento

La solicitud debe presentarse con 90 días de anticipación. La Comisión Técnica evaluará y resolverá.

IV. Organización de competencias nacionales

IV.a. Obligaciones de las sedes

- Cumplir con condiciones mínimas explicitadas en apartado III.c
- Coordinar reuniones de delegados previo al inicio de la competición.

IV.b. Reuniones de delegados

- Se realizará entre 24 a 72 horas previo del inicio del evento, de manera presencial o telemática.
- Asistencia obligatoria de un representante por club.
- Se tratarán aspectos reglamentarios, logísticos y disciplinarios.

IV.c. Gastos

- Los gastos de organización corresponden a la sede.

** En caso de necesitar ayuda con gestión de recintos, se elevará una solicitud a la Federación a través de la Comisión técnica para la resolución de este ítem.*

IV.d. Seguridad

- Medidas de protección en pista reglamentaria.
- Personal de seguridad. Se deberá contar con al menos un guardia de seguridad o personal acorde.

IV.e. Transmisiones

- Fomentar transmisiones en línea a través de distintas plataformas.
- Uso de plataformas gratuitas o redes sociales para lograr una mayor y mejor visibilidad de la disciplina.

V. Requisitos para participar en competencias

- Licencia federativa vigente emitida por la federación deportiva chilena de patinaje.
- Presentar nómina preliminar mínima 6 a 20 jugadores presentada antes de cada fecha.
- Seguro deportivo obligatorio proporcionado por cada club o persona natural. ** La organización no asumirá subsidios ni costos por atenciones derivadas de episodios médicos, siendo obligación del participante garantizar su propia protección ante riesgos deportivos.*

V.a. Proceso de selección para selecciones nacionales

La participación en campeonatos y ligas nacionales o internacionales reconocidas por la Federación será requisito excluyente para posibles convocatorias.

VI. Tribunal de disciplina

El Tribunal de Disciplina será un órgano autónomo encargado de resolver infracciones reglamentarias y conductuales.

VI.a. Composición

- El presidente de la liga Nacional de hockey en línea .
- Un representante de la Comisión Técnica.
- Un representante de cada club deportivo.
- Un secretario administrativo (sin derecho a voto).

VI.b. Comunicación y presentación de denuncias

Toda denuncia deberá enviarse al correo oficial de la comisión técnica de la disciplina (comitetecnico.hockeyenlinea@gmail.com), definido anualmente por la Federación.

Las denuncias deben incluir: Nombre del denunciante, Organización, Descripción del hecho y Evidencias (videos, fotos, informes).

Dependiendo de la gravedad de la denuncia, el Comité técnico tiene la facultad de acudir a la federación para solicitar apoyo en la resolución del caso.

VI.c. Procedimiento

- Recepción de informes arbitrales.
- Análisis del caso por parte del Comité.
- Resolución parcial enviada a los involucrados
- Derecho a defensa o réplica según cada sanción.
- Análisis en caso de defensa y posterior oficialización de la sanción.
- Ejecución

Tipos de sanciones:

Suspensiones, Multas y/o Amonestaciones.

VI.d. Conductas sancionables

- Agresiones físicas o verbales.
- Conductas antideportivas.
- Daños materiales.
- Incumplimiento de normas.
- Situaciones no detalladas informadas por arbitraje

VI.e. Cumplimiento

Las sanciones se extienden a competencias futuras hasta cumplirse íntegramente.

VII. Tribunal de etica

El Tribunal de Ética velará por el comportamiento adecuado de todos los actores de la disciplina, especialmente en ámbitos no estrictamente deportivos, esta entidad trabaja directamente con la federación según cada caso presentado.

VII.a. Jurisdicción

- Conductas impropias fuera del ámbito deportivo.
- Conflictos de interés.
- Faltas a la probidad o al respeto institucional.
- Otras denuncias

VII.b. Comunicación

- Las denuncias se enviarán al correo oficial de la comisión técnica (comitetecnico.hockeyenlinea@gmail.com), con copia a la federación.

VIII. Árbitros y jueces de mesa técnica

VIII.a. Requisitos

- Certificación correspondiente.
- Capacitación vigente según reglamento World Skate.

VIII.b. Designación y roles

- Coordinador arbitral.
- Árbitros principales.
- Juez de mesa.
- Encargado de cronómetro.

VIII.c. Normas de presentación

- Uniforme reglamentario.
- Llegar 30 minutos antes.
- Cumplir el reglamento técnico y de conducta.

VIII.d. Infraestructura

- Vestuarios exclusivos.
- Agua potable.
- Comunicación directa con la organización.

IX. Financiamiento y sostenibilidad del plan

IX. A. Principios generales

El financiamiento del plan de trabajo para el staff técnico de las Selecciones Nacionales se sostendrá en base a un modelo mixto, que combine:

- Aportes de clubes y/o deportistas participantes.
- Postulación a fondos públicos o privados.
- Patrocinios de empresas o entidades colaboradoras.
- Financiamiento privado. Mediante convenios de auspicio con marcas deportivas y no deportivas que incluyan alguno de los siguientes: aportes en moneda local, indumentaria de calle, uniforme de juego, implementación deportiva y accesorios deportivos.
- Apoyo directo de la Federación Deportiva Chilena de Patinaje (FDChP) según disponibilidad de recursos.

** El aporte no es necesariamente económico; también puede ser mediante la facilitación de horas de cancha, apoyo en preparación física/técnica, asistencia logística, gestión de convenios o beneficios, entre otros.*

IX. B. Alternativas de financiamiento

IX. B.1. Aportes directos de deportistas

Cada deportista convocado/a asumirá un copago por cada fecha de entrenamiento, concentración o evento preparatorio. El copago individual se calculará dividiendo el costo total del staff técnico entre la totalidad de jugadores/as preseleccionados/as. El monto resultante se cuantificará por jugador/a, por jornada o por fin de semana, considerando transporte interno, alimentación básica, pago parcial de honorarios del staff y arriendo de pista, si aplica.

IX.B.2. Aportes clubes y delegados

Los clubes deberán promover la participación y respaldar a sus jugadores/as con un porcentaje de aporte, cuando corresponda, para cubrir costos de logística y gestión administrativa.

IX.B.3. Patrocinios y enlaces con empresas

- Generar carpetas de patrocinio para atraer marcas deportivas, tiendas de implementos, proveedores de alimentación o transporte y otros.
- Ofrecer espacios de visibilidad (logos en indumentaria, menciones en redes sociales, difusión en eventos).
- Establecer convenios con centros médicos, gimnasios o profesionales de apoyo para abaratar costos de kinesiología, nutrición o test físicos.

IX.B.4. Apoyo de la Federación

La Federación podrá asignar recursos extraordinarios si el presupuesto anual lo permite, priorizando la representación internacional.

IX.C. Estimación base de costos por entrenamiento

Honorarios del staff técnico: dependen de la experiencia requerida y del alcance real de las necesidades del proceso.

Arriendo de pista (si no existe convenio): dependerá de las características de las instalaciones; se estima por día cuando la Federación no pueda facilitar o subvencionar el uso.

Logística básica (agua, colaciones, impresión de planillas): dependerá del número de convocados/as y del tamaño del staff técnico.

Material deportivo para concentraciones: Según requerido por staff técnico y disponibilidad de recursos económicos.

La presentación del presupuesto se hará ante los presidentes de Clubes.

IX.D. Supervisión y uso de recursos

Los recursos autogestionados deberán ser destinados a cubrir el pago de honorarios del staff técnico y gastos relacionados al desarrollo de las concentraciones de selección (gastos logísticos y operativos).

Todo recurso adicional recaudado deberá ser destinado a cubrir:

- Gastos de viaje y hospedaje del staff técnico en Paraguay 2026
- Gastos colectivos de Selección (Uniforme de calle y de cancha)
- Otros

Todo uso de recurso será transparentado a los Clubes a través de sus presidentes. En caso de generarse algún cuestionamiento sobre el uso de los recursos por algún Club durante el desarrollo del año en curso el Comité Técnico tendrá un plazo de 4 días para coordinar una reunión con el presidente de dicho Club para transparentar gastos.

IX. E. Difusión y contacto con potenciales auspiciadores

Elaborar un dossier digital de selecciones, con fotos, logros, proyección internacional y datos de impacto para sponsors. Contactar posibles aliados: marcas de hockey en línea, academias de deporte, empresas locales, municipalidades y comercios afines.

En caso de que algún club tenga un aporte sobre este ítem, deberá contactarse con el Comité que evaluará la opción de incluirlos dentro de sus auspiciadores.